



# EL VAPOR.

## PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUNA.

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Puntos de su subscripcion. Madrid, en la libreria de Ruzola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cadix, Hortel y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sábiz. Jara, Zarcado. Leon, Ferrandez. Lérida, Corominas. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilár. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plascencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soría, Pérez-Roja. Tarragona, Verdager. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigruhi. Valencia, Mollen y Boveri. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yague. En el extranjero: París, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamois. Perpiñan, Lasserre.

Este periódico sale los DOMINGOS, MARTES, JUEVES, y VIERNES por la mañana. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores; adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la libreria de Bergues y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, á razon de 12 reales al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 66 reales por trimestre franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que recibeban gratis el VAPOR, se servirán avisar á la Redacción cuálquierá falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores.

### POLICIA.

#### ARTICULO PRIMERO.

##### La Urbana.

Diferentes veces hemos reflexionado sobre la importancia de lo que vulgarmente se entiende por *policia* en una vasta nacion. Esta palabra, bien así como otras del diccionario gubernativo, ha sufrido desde su origen una interpretacion más ó menos lata. Entre los Griegos vino á significar gobierno del estado: entre los modernos gobierno de la ciudad. Nace esta diferencia de que hubo un tiempo en que una sola ciudad constituia una república, muy al contrario de lo que ahora sucede en que no hay Estado que no cuente con poblaciones florecientes, exceptuando alguno que otro de los que no se ven en el mapa, tales por ejemplo como las repúblicas de Andorra y San Marin. En lo antiguo abrazaba cuanto decia relacion con las leyes de un pueblo, con su manera de defenderse y existir; pero en lo moderno se ha aplicado á ciertos ramos de culta municipalidad. De que fue empleada por los Griegos esta voz *policia* para designar la idea complexa de un gobierno, además del testimonio histórico, nos queda el que ofrece la legislacion eclesiástica; por manera que el conjunto de cánones, ritos, disciplina y fueros de la sociedad cristiana todavia se designan colectivamente bajo la denominacion de *policia de la Iglesia*. Sin embargo, no ha podido menos de sufrir una clasificacion rigurosa en el orden casi simétrico de los diferentes capítulos que generalmente forman el reglamento civil. A las providencias de aseo, salubridad, abundancia y pasatiempo, se las ha considerado como un ramo de *policia*: asimismo á cuanto tiene por objeto la seguridad y proteccion de los ciudadanos, ya contra la taimada *astucia* del ladron doméstico, ya contra la insolencia del salteador de caminos; é igualmente, por un efecto de los trastornos políticos, á la inquisicion ó espionaje que averigua los enemigos ocultos del Gobierno y vigila sus acciones. *Policia urbana* se titula la primera: *policia politica* la última: la segunda ó intermedia *policia judicial*.

He aquí pues una administracion sumamente dilatada, que si bien se diferencia en sus distintos objetos, mantiene cierta analogia en orden al más importante de todos: el sosiego del ciudadano y la seguridad de la república. Oportuno será que tratemos separadamente de estos tres ramos; pero permítasenos antes de entrar en materia una simple reflexion. ¿Hallanse bien clasificados en España? ¿Obran á tenor de un plan que sabia é ingeniosamente los uniforme y fomento? ¿Brilla en ellos aquella *dependencia independiente*, que enlazando las partes subalternas con la principal, establece la culta armonia que igualmente derrama en los diversos ángulos de la república, vida, proteccion y salud? Sentimos decir que distamos todavia de perfeccion semejante. Los cuerpos municipales y el de la policia general manifiéstanse vigilantes y laboriosos hasta lo sumo, sin que sus beneméritos esfuerzos produzcan un resultado correspondiente á su eficacia. Carecen por desgracia de una ley superior, que al paso que los clasifique mantenga entre todos aquella auxiliar cooperacion, aquella inteligencia sutil, que vela bajo uniforme impulso en los diferentes terminos de un reino, y ya se alcanza que es imposible sostener en los Estados un orden propiamente doméstico, y garantir á

sus habitantes la conservacion de los elementos indispensables á su tranquilidad y decoro sin el enlace de estas tres policias, la urbana, la judicial y la politica. No es nuestro ánimo echar en rostro á la Nacion española este resentimiento de un antiguo desorden, pues ni somos de los que piden milagros á la administracion, ni cuenta suficientes meses la reforma para que haya extendido en todos los círculos su bienhechora influencia. Suple además hasta cierto punto el celo de algunos empleados al entorpecimiento que resulta de una discordancia funesta, y esto vigoriza la esperanza de que apenas establecido el docto y discreto régimen que por su naturaleza reclaman estos tres ramos, habrá tanta higiene en las ciudades, como seguridad en los caminos y publico acatamiento á las leyes.

Sentados estos preliminares descíendese naturalmente á la utilidad y conveniencia de la *policia urbana*, que es el primero de los artículos que hemos debido proponernos en el presente discurso. Engañase el que, considerándola como simple atribucion de alcalde de monterilla, mire el objeto á que aspira con cierta indiferencia ó desden. Nadie dirá que las haciendas mugeriles en la administracion doméstica, sean de tanta gravedad y peso como las que suelen caer en suerte al padre de familias, mas no se juzgan por esto menos útiles ni dejan de pedir acaso mayor flexibilidad é ingenio. *Al hombre la reflexion, el despejo á la muger*, ha dicho un sabio, y esta sencilla máxima embebe á nuestro juicio la verdadera indole de las dos partes en que generalmente se divide la economia social. Mientras una autoridad superior dicta filosóficos códigos, difunde la animacion y el fomento, y sabe prevenir la guerra en las delicias de la paz, atiende otra meramente local á cuantos objetos guardan conexión con la existencia y la felicidad del hombre. Útil es á la república la mente sublime que le presta opulencia y dignidad; utilísima empero á las poblaciones la mano benéfica que descende á los pormenores para proporcionar á sus hijos regalo, abundancia y quietud. El recreo, la comodidad, la conservacion son bienes que les prodiga una buena *policia urbana* sin aparato ni violencia. Nótese que debe procurar el aumento de los artículos necesarios á la vida animal, su baratura y sana condicion: que ha de manifestarse severa en el aseo y en que se conserven las costumbres: que solicita en fin de que los habitantes de una ciudad hallen á mano un desahogo honesto de sus tareas ha de brindarles con recreos de módico estipendio; entretenimiento suave y ejemplarísima moral. Para esto publica ordenanzas, coordina reglamentos y fija oportunos edictos: para esto sienta el filosófico principio de que así como la abundancia y la limpieza contribuyen á la robustez del cuerpo, la distraccion y el sosiego mantienen la templanza del espíritu. Mas bien doméstica que nacional, no se muestra desdeñosa ni pedante en su círculo concegil. Sin orden económico no hay costumbres: sin *policia urbana* no hay buen orden económico. ¿Y no se ha resuelto ventajosamente el problema de la vida cuando se logra fortalecer el cuerpo y recrear el alma, disponer al uno para un trabajo útil y al otro para conservar un ascendiente benigno en la educacion y las costumbres? ¿Que se propusieron los doctos varones de la antigüedad estableciendo para sus hijos academias y gimnasios? ¿Que valen vastos edificios de beneficencia y lujosos asilos hospitalarios si además de no recomendarles una administracion íntegra y sensata

han de estar continuamente abiertos para recibir la deshonestedad, la holgazaneria y la embriaguez? La misma *policia* que aprecia y conserva su benéfico instituto, ha de influir de tal suerte en la instruccion y sobriedad de los ciudadanos, que mas bien hayan de abrigar desgracias que vicios, mas bien servir de retiro á la ancianidad virtuosa que de holgada jubilacion á la juventud desenvuelta.

He aquí el fin moral á que realmente aspira esta institucion harto despreciada tal vez de espíritus superficiales y soberbios. Al verla cuidar de que se barran las calles y se rieguen los paseos, de que se ordenen las casas y se decoren las fachadas, de que se repartan los mercados y se coloquen los faroles, de que corran de dia los alguaciles y de noche anden los serenos, de que purifiquen el aire plácidas alamedas y cooperen las Iglesias y los teatros á igual fin si bien por medios absolutamente distintos; no les parece digna de ocupar á un espíritu filosófico y profundo. Pero cuando se empieza á descubrir el resultado de estas providencias, el bien que promete á la sociedad su dependencia mútua, y cuanto no les debé la laboriosidad del hombre adulto, la instruccion del mozo y el alivio del anciano, penétrasese de una ojeada que debe acatarse como el mas indulgente y cariñoso beneficio de un gobierno paternal. La *policia urbana* viene á desempeñar en la república municipal los cariñosos deberes de una madre solícita en el orden doméstico. Al propio tiempo que ampara á la orfandad, educa la adolescencia y consuela la vejez; persigue á la vagancia, muéstrase severa con los jugadores que arruinan las familias; con los fulleros que alucinan á la inesperta juventud, con las prostitutas que fomentan los vicios, con las barraganas que distraen á los casados, con las mancebas que emboban á los solteros. Cuando se halla establecida segun prescribe el buen régimen municipal, ni el hombre sensible encuentra mendigos por las calles, ni el mozo de malas costumbres pestíferos garitos ni burdeles hediondos. Descansan los ciudadanos en el desvelo de la autoridad, y penetrados de que á ella son deudores de cuantos beneficios hemos mencionado en este artículo, dedícanse con absoluta confianza á sus tareas, y buscan en un matrimonio discreto la pura y sosegada delicia de que es dilatada imágen la poblacion feliz en donde habitan.

### Revista de ambos mundos.

#### RUSIA.

San Petersburgo 3 de noviembre.

«Segun una memoria del Ministro del Interior, hay en Rusia 18 órdenes católicas romanas, las cuales poseen 113 conventos. El número de frailes asciende á 2200: desde 1832 hasta la fecha ha tenido una baja de 189. En las escuelas dirigidas por estas diversas órdenes reciben diariamente la instruccion elemental 3012 jóvenes. El número de estas escuelas es de 52, con un personal de 666 individuos. El clero luterano se compone de 493 miembros. Cuéntanse en todo el imperio 4785 mezquitas.» (Corresp. particular.)

#### HOLANDA.

La Haya 28 de noviembre.

Ayer se matriculó el príncipe hereditario como estudiante en la universidad de Leyden. Poco despues fue cumplimentado por una diputacion del Senado académico. S. A. R. ha asistido ya á la cátedra del Sr. Cock, profesor de jurisprudencia.

CONFEDERACION GERMANICA.

Francfort 28 de noviembre.

Escribimos de Viena que la princesa Leontina, hija del príncipe Metternich, va á desposarse con el conde Sandom, rico magnate de Hungría.

BÉLGICA.

Bruselas 28 de noviembre.

El embarazo de la Reina está bastante adelantado. S. M. sigue en perfecta salud. (Belga.)

Acábase de adjudicar una medalla de oro, valor 500 florines, al Sr. Degandt, por sus plantaciones de moreras. Parece que el Gobierno belga persiste en fomentar el cultivo de la seda. (Idem.)

ITALIA.

Nápoles 15 de noviembre.

«Habiendo cesado en sus funciones de embajador del Rey de los franceses en nuestra corte, S. E. el baron Durand de Mareuil, le ha sucedido en igual calidad S. E. el teniente general Horacio Sebastiani de la Porta, gran cruz de la Real orden de la Legion de honor, quien presentó ya sus credenciales al Rey nuestro señor el 29 de octubre próximo pasado.» (Diario de las Dos Sicilias.)

El rey de Cerdeña acaba de dar una nueva amnistia á ciertos proscritos de 1811, entre los cuales se cuentan los Sres. San-Marsan y Collegno.

FRANCIA.

Paris 2 de diciembre.

La cátedra del Sr. Rossi ha sido objeto de nuevos desórdenes en la Escuela de Derecho. La Autoridad habia creído oportuno disponer que la leccion se verificase á las ocho y media de la mañana en lugar de la hora de las doce indicada en el programa. Al presentarse el profesor en el salon, fue recibido por unos con palmoteos y con silbidos por otros. Los perturbadores no formaban pluralidad; pero sabido es que en tales circunstancias el corto número domina al mas crecido. El Sr. Rossi no pudo hacerse oír. En balde el mismo Sr. Blondeau, decano de la escuela, reclamó el orden, metiéndose entre la turba, y reconviendo individualmente á los alborotadores; ni él ni el profesor lograron imponer silencio.

Sin embargo, al cabo de un cuarto de hora empezaba á ser menos violento el tumulto, y confiábase en que la ridiculez de tan intempestiva escena, junto con el deber del comedimiento que impone la asistencia á una aula pública, bastarian á calmar algunos célebros irritados sin causa. Pero de pronto fue derribada una puerta del salon por unos cuantos alumnos de fuera, que entraron á aumentar el número de los discolos. Entoncez llegó á su colmo el desorden; profirieronse las mas groseras injurias, y tiráronse piedras y otros proyectiles á la cabeza del catedrático, quien finalmente hubo de retirarse.

No podemos menos de lamentar tamaños excesos. Harto evidente es por desgracia en este asunto el error de la juventud, para que perdamos el tiempo en ponderárselo. Insultar á un catedrático, á un sabio distinguido, ultrajarle peor que á un saltimbanquis ó tírtirero, es un olvido brutal de la urbanidad, del decoro, de la atencion que se debe al mérito. Tamaños descarríos no se justifican con el espíritu de partido. (Debats.)

S. M. ha aprobado la eleccion del Sr. Eugenio Scribe hecha por la Academia francesa. (Idem.)

Ayer, 1.º de diciembre, Carlos X cumplió 77 años, 1 mes y 22 dias. Luis XIV, que es entre todos los reyes de Francia el que mas vivió, alcanzó tan solo á los 77 menos 16 dias.

El rey Luis Felipe cumplió ayer 61 años, 1 mes y 25 dias. Tambien ha pasado ya de la edad fatal para los duques de Orleans. El mas viejo de todos que fue el padre del regente, murió de edad de 60 años, 8 meses y 19 dias. (Temps.)

Acaba de morir el Sr. Federico Adolfo Ebert, primer conservador de la biblioteca Real de Dresde, y uno de los mas sabios bibliógrafos de Alemania. (Constitutionnel.)

PORTUGAL.

Lisboa 27 de noviembre.

SS. MM. Fidelísima é Imperial siguen sin novedad en su importante salud.

Ayer al medio dia tuvo S. M. F. consejo de Ministros que concluyó á las dos de la tarde; en seguida asistió al consejo de Estado que duró hasta las cuatro de la tarde. (G. do Governo.)

Con la mayor satisfaccion anunciamos que el matrimonio de S. M. F. la Reina, objeto tan deseado por toda la nacion, debe celebrarse dentro de pocos dias con el Sermo. Principe de Luchtemberg. Parece que el dia 1.º de diciembre próximo está destinado para la celebracion de tan solemne acto, en el cual se cifran los destinos y las mas gratas esperanzas nacionales. La hija augusta del célebre Duque de Braganza, y el primogénito del héroe virey de Italia, asegura á los portugueses no interrumpidos dias de ventura y de gloria. (Idem.)

Por el barco de vapor que ayer llegó de Inglaterra se ha sabido que en Londres corria la voz de que el duque de Wellington estaba encargado de formar un ministerio nuevo. Tenemos motivos para creer que esta noticia no es inverosímil; sin embargo necesita to-

avía confirmacion. Es probable que este acontecimiento, sea ó no cierto, hará alguna impresion, y podrá despertar al mismo tiempo esperanzas ó recelos, bien que tan infundadas aquellas como estos, en los que ignoran enteramente que hay ciertas bases en la política de Inglaterra que nunca varian, sea cual fuere el sistema de su gobierno.

La no intervencion, declarada solememente como primer principio de la política europea, asegura la cabal independencia de toda nacion que quiera conservarla. Ofenderia la justicia, y ultrajaria la dignidad del gabinete británico el que supusiese que este podria obrar con parcialidad contra unos derechos sancionados y generalmente reconocidos. El mismo ministerio tory, que dicen se ha reinstalado ahora, ha acreditado sobradamente esta verdad, teniendo la nobleza de negarse siempre á dar ningun paso político á favor del usurpador; y si este, todavia al principio de su criminal carrera, disfrazando hipócritamente su perversidad, y contando con poderosos recursos, no obtuvo mas auxilio que los epitetos de cruel, pérfido y cobarde, ¿qué podria esperar en el dia que se ve espulso, abrumado de maldiciones, y condenado á la ignominia á que lo arrastró su feroz imbecilidad?

En nuestro actual estado solo de nosotros depende la consolidacion de la libertad constitucional y de la felicidad consiguiente á ella; y sea la que fuese la marcha del Gobierno inglés, aquella gran nacion será siempre el primero y mas sincero aliado de Portugal. (Idem.)

Programa del ceremonial con que el dia 1.º de diciembre próximo se ha de trasladar S. M. F. desde el palacio das Necesidades á la basilica de Sta. Maria la Mayor, en donde se ha de celebrar el acto solemne de su dichoso matrimonio.

Art. 1.º Abrirá la marcha una partida de caballería. Seguirán cuatro palafreneros y los lacayos con el banquillo para que S. M. F. baje del coche.

2.º Seguirán los músicos de las Reales caballerizas, dos porteros y cuatro maceros, en seguida los reyes de armas y los heraldos, todos con sus cotas; aquellos y estos á caballo y descubiertos.

3.º Irá despues el magistrado que sustituye al antiguo alcalde del crimen de Casa y Corte, el cual, asi como todas las demas personas que han de ir á caballo, excepto los palafreneros, lacayos y músicos, ha de llevar dos criados á pie.

4.º Seguirán los coches de los que tienen titulo de consejeros, precedidos de dos ministros de los tribunales, que no tengan dicho titulo, y detras de los coches el Ayuntamiento de Lisboa.

5.º Irán despues los coches de los titulos de la servidumbre de la Real Casa y de los Secretarios de Estado honorarios.

6.º Seguirán los coches de los actuales Secretarios de Estado, los de los Consejeros de Estado, y detras un escuadron de caballería: en segunda tres coches de la Real Casa; en el primero irá el portero de la Real Cámara y los guardapés de la Reina; en el segundo el mayordomo mayor y los gentiles-hombres de Cámara de servicio, (á los lados de cada uno de estos dos coches irán cuatro lacayos á pie); en el tercero irá el caballero mayor, con cuatro lacayos á los lados del coche, y dos palafreneros, tambien á pie, al lado de cada portezuela.

7.º Marchará despues el teniente de la Guardia Real y el primer caballero, ambos á caballo, y cada uno de ellos con dos lacayos á pie.

8.º Detras de ellos irá el coche de S. M. F., acompañada de la camarera mayor y de las damas de servicio. Tirarán de este coche ocho caballos, y á cada uno de sus costados irán varios mozos de la Real cámara á pie y descubiertos: por derecha é izquierda de estos irá una fila de alabarderos, y á los lados de ella cuatro palafreneros á pie. Junto á la última rueda del coche irá el capitán de la Guardia Real á caballo con varios criados á pie. Al lado de este coche irán dos mariscales á caballo, y con cada caballo del tiro su correspondiente lacayo.

9.º Marchará despues la Guardia Real de alabarderos, y en seguida cuatro coches de respeto.

10. Cerrará la marcha un regimiento de caballería.

11. La comitiva se pondrá en marcha á las once y media de la mañana, siguiendo lentamente por la carrera señalada hasta la basilica de Sta. Maria la Mayor. Por toda la carrera habrá centinelas de caballería, con objeto de hacer que todos los coches particulares se dirijan por la calle das Peares negras hácia las Caldas, en donde tomarán la vuelta, colocándose en dicha calle hasta la Sé, hasta que se haya concluido la ceremonia.

Los coches de la Real casa irán por la calle de S. Joaon da Praça, á tomar la vuelta, situándose lo mas cerca de la basilica que sea posible, para que estén prontos cuando deban volver á incorporarse con la comitiva, la cual regresará al palacio das Necesidades por la misma carrera y con el mismo orden que á la ida. Secretaria de Estado y del Despacho del Interior 26 de noviembre de 1834. — José Balbino de Barbosa y Araujo. (Idem.)

ESPAÑA.

CORTES.

ESTAMENTO DE ILUSTRES PRÓCEBES.

Continúa la sesion del dia 25 de noviembre.

El Sr. marqués de Espeja: «En apoyo de la opinion del Sr. marqués de S. Felices, haré presente al Estamento que cuando á resultas de la guerra de la independencia bajaron tanto las rentas, y los capitales impuestos sobre ellas, que son como estos capitales de las compras, se mandó que pagasen nada mas que la mitad los propietarios y los censualistas. Recuerdo esto para que se vea que existe vigente una disposicion legislativa muy análoga y semejante á la que me parece debe adoptarse en el caso presente. Fincas hay que no dan el 4½ por 100, y no habiéndose probado cosa en contrario, creo que nos hallamos en iguales circunstancias que las que motivaron la medida que he citado, y que

por lo tanto es aplicable en el dia. Y no se crea que estas reflexiones que yo hago son dirigidas á mejorar las grandes fortunas, porque entiendo que con la medida que se propone, la que principalmente va á arruinarse es la clase media, muchos de los propietarios de segundo y tercer orden, que son una parte importante de la Nacion. A-i que, en atencion á estos perjuicios, y á que lejos de ser la que se propone una medida de utilidad general, solo mira al bien de los compradores, entiendo que debe modificarse á fin de no arruinar un gran número de familias.»

El Sr. conde de Sástago: «Las razones en que se funda el art. 7.º, que se está discutiendo, si bien son dignas de una ley en que se trata de hacer justicia, parece que, atendidas las circunstancias que ha puesto de manifiesto el Sr. Secretario de Gracia y Justicia, deben inclinarse á un cierto término medio de conciliacion que veo adoptado en otros artículos. En el 9.º observo que salen muy beneficiados los vendedores, pues se aprueban las avenencias hechas con los compradores en épocas en que los vinculos estaban en una posicion muy ventajosa. Por consiguiente, yo pediria á las Comisiones, que habiendo dispensado esta especie de gracia en el art. 9.º, la hiciese estensiva á este art. 7.º, atendiendo á que los actuales poseedores nada tienen que ver con los vendedores, y á que han estado en posesion bajo el amparo de una ley, que justa ó injusta, buena ó mala, al fin ha existido. Insisto, pues, en escitar á las Comisiones propongan un medio mas conciliatorio y parecido al adoptado en el art. 9.º.»

El Sr. Garcia Herreros: «Volvemos á lo mismo: Yo tambien insisto en lo que he dicho, porque por mas que se alegue que los vendedores volvieron de buena fe á la posesion de sus vinculos, yo repito que se constituyeron en mora desde el momento en que devueltos aquellos dejaron de volver el capital. Ellos recuperaron la finca; ¿mas devolvieron el capital? No señor; luego están en mora; luego son culpables. Y no se me traigan á colacion las fincas ni sus productos, pocos ó muchos, ni la buena ó mala fe del poseedor, porque nada de esto salva la obligacion de reintegrar al comprador del capital y sus intereses durante aquel tiempo que ha estado privado de la finca y del dinero que dió por ella.»

«En cuanto á la cita que se ha hecho del art. 9.º sobre avenencias, nada tenemos que ver si se avienen ó no se avienen: el presente artículo no se opone á las avenencias ni á que hagan los interesados los convenios que quieran. Basta por ahora; y puesto que se reproduce la misma idea, no se culpe á las Comisiones si repiten lo que han dicho, veinte ó treinta veces.»

El Sr. marqués de Espeja: «Ha dicho el Sr. individuo de la Comision que acaba de hablar que ha habido mora de parte de los poseedores de los vinculos. ¿Dónde está esa mora? Existiendo vigente una ley buena ó mala, que ampare la posesion, hasta el dia que se derogue no hay mora.»

El Sr. Vallejo: «Por lo mismo que habia una ley con cuyas disposiciones no se cumplia, habia mora. La ley ó cédula del año 1824 decia (ley.) Por consiguiente, ó pagó ó no pagó: si no pagó está constituido en mora; y los principios de justicia exigen, ó la devolucion de la finca, ó el reintegro al comprador. Si este cumplió por su parte devolviendo la finca, ¿con qué derecho detendrá el vincalista su dinero contra el tenor de la misma ley.»

El Sr. marqués de Espeja: «Yo he hablado de los que en cumplimiento de la ley han pagado.»

El Sr. Vallejo: «Habiendo pagado, está hecho el reintegro; no hay mora ni cosa alguna, siempre que hayan pagado en el acto, ni hay réditos tampoco; pero si han tardado en pagar un año, por ejemplo, ¿con qué justicia se privará al comprador de las ganancias que debia tener, de lo que se llama lucro ó interés?»

El Sr. conde de Sástago: «Yo no he hablado sino en favor de aquellos poseedores actuales de vinculos que no son ni los vendedores ni los sucesores. A semejantes personas las creo acreedoras á que se les tenga en consideracion haciéndoles una gracia, cual la que dispensa el art. 9.º.»

El Sr. Vallejo: «La Comision conoce la diferencia que debe haber entre los poseedores que tuvieron y no tuvieron parte en la venta; pero siendo esta, como ha manifestado el Sr. Secretario de Gracia y Justicia, una ley reparadora de las vicisitudes de los tiempos; y de los efectos violentos de otras leyes dictadas por ellas, se trata de fijar por esta los derechos y obligaciones respectivas del modo mas conforme á la equidad y á la justicia; y las Comisiones, así como el Gobierno en su proyecto, dan bien á conocer por las disposiciones de varios de los artículos, que conocen bien la diferencia que debe haber entre los vendedores y los actuales poseedores.»

Declarado suficientemente discutido el artículo 7.º, y habiéndose acordado que se votase por partes, quedó aprobado en ambas segun fue presentado por las Comisiones.

Se leyeron las siguientes adiciones del Sr. duque de Gor., que no se tomaron en consideracion.

1.º «Los actuales poseedores, no siendo de los que intervinieron en los contratos de venta, que devolvieren la finca ó fincas dentro de los 50 dias inmediatos á la promulgacion de la presente ley por haber renunciado ó no querido usar de la facultad que por dicho art. 4.º se les concede para conservarlas, no estarán obligados á pagar los réditos por el tiempo que las disfrutaron.»

2.º «Los actuales poseedores, no siendo de los que intervinieron en los contratos de venta, y no queriendo hacer uso de la facultad que por el art. 4.º se les concede, devolvieren al comprador la finca ó fincas dentro de los 30 dias siguientes al de la promulgacion de la presente ley, quedan obligados á pagar solamente el 4½ por 100 de interés por todo el tiempo que hubieren poseido la finca; mas el pago deberán hacerlo en igual número de años al que han pasado.»

Se leyó el art. 8.º del proyecto de ley del Gobierno, y el correspondiente al mismo del dictamen de la Comision.

El Sr. conde de Pinofel propuso que á las palabras — mejoras necesarias y útiles, — podria añadirse la de voluntarias.

El Sr. Vallejo dijo que á la expresion genérica mejoras, venia perfectamente la de con arreglo á derecho, sin especificar cuáles hayan de ser estas, por haber unas que se abonon, y otras no, cuya determinacion está reservada á las leyes; las cuales, en caso de reclamacion, expresarán las que hayan sido voluntarias, útiles y necesarias. (Se concluirá.)

BARCELONA.

Con fecha del 3 nos ha enviado la siguiente carta nuestro correspondiente de Monteller.

Bien dice V., Sr. Vapor, que solo la guerra general puede poner

termino á tantas quisquillo sidades y discordias en miniatura como promueven en estos reinos el maquiavelismo del Norte y las acaloradas cabezas del Mediodia. Porque ¿qué aprovecha que declame V. contra los partidos, mientras á beneficio de su influencia se vean medrar otros periodistas tan amigos de esas órdenes políticas como enemigos de la sana razon y de la Patria? ¿Qué aprovecha que tal autoridad aconseje la union general, cuando saben todos que un determinado bando la sostiene en su destino? Esto me huele á lo mismo que he presenciado á veces en el teatro público. Acontece; Sr. Vapor, representarse alguna come dia contra el fecundo vicio del juego, mientras están llenos los palcos de damas; regaladas y sostenidas por jugadores de profesion. Brillan en sus manos las sortijas y los abaniquitos de antejo, crujen las sedas al mas leve movimiento de sus cuerpos, y sueñan las bandejas y los vasos en que espléndidamente toman el bien trabajado sorbete y las voluptuosas pastas. Aun hay más: el mismo poeta, que ensartó tan espresivas escenas contra la pasion sobredicha, se sienta sin el menor empacho al dia siguiente á la regalada mesa de un jugador público, no para estudiar otros azares y recoger materiales nuevos, sino, como suele decirse, para sacar el vientre de mal año. Pues si estos ejemplitos de la vida social quitan toda la ilusion de la reprimenda dramática, ni mas ni menos sucede con las contradicciones que actualmente se observan en la carrera política. La cuestion inglesa, como ha manifestado V., es por esencia mercantil: la francesa doctrinaria: la española verdaderamente reformista.

Espérase que sir Roberto Peel imagine el medio de conciliar en su patria los fueros aristocráticos con las urgencias manufacteras. Si lo logra, los torys moderados feinarán largo tiempo en el Ministerio britano. Las reformas iban en demasia rápidas sin destruir el cáncer del cuerpo político. No dude V. que los ingleses hubieran promovido hace ya tiempo una guerra continental, que facilitase un desagüe á sus artefactos, como les ofreciera el Oriente alguna seguridad contra las embestidas del águila Moscovita. Pero ¿qué seguridad prometea la suspicacia de Mahamud y la ambicion sobrada ardiente de Ibrahim? En la imposibilidad, pues, de encender una guerra aventurada, justo es que atiendan á lograr por otros medios su sosiego interior. La celeridad de las reformas descoucertaba la antigua armonia de sus clases, y una vez rota, ni ellos ni nosotros podemos calcular los efectos de tal destemplanza política. V. lo ha dicho: conviéndela un Ministerio filosófico y conciliador, que cicatrice antiguas llagas sin necesidad de abrir llagas nuevas. Arduo es el empeño; pero por lo mismo mas recomendable y glorioso. Confiemos contra el espíritu del nuevo Ministro en lo crítico de semejante situacion y en la sagacidad de sir Roberto.

La cuestion francesa manifiéstase algo distinta. Ni es tan notoria en Francia la urgencia comercial, ni tan estéril el suelo, ni tan exigente la aristocracia, ni tan superabundante la poblacion. Discútese aqui las doctrinas con el propio calor que en la Gran-Bretaña los fueros y los intereses. Así es que nuestra Cámara adolece de cierta emulacion y verbosidad académica. Échanse en la balanza nombres y principios mas bien que manufacturas y privilegios. Lord Brougham ha dicho con razon que no comprendia como el Ministerio francés provocaba una discusion tan crítica para él, siendo así que cualquier Ministerio de su patria emplearia toda su sagacidad en evitarla. Mañana se abre esta gran controversia académico-política: mañana se verá á Thiers y á Guizot ante Odilon y Dupin: opondránse elocuencias á elocuencias, doctrinas á doctrinas, estos bandos á otros bandos, y cada uno desahogará después en los periódicos su alegría ó su resentimiento. Y no haya miedo de que semejante éhoque obre alguna conversion; cada cual se quedará con su dictamen: no habrá partido que no busque con el mismo afán la ruina de sus rivales, y se perderá en el aire la voz del pobre filósofo que malgaste el tiempo predicando en beneficio del Mediodia una reconciliacion general. ¡Y viva la paz que nos hace perder el tiempo en bagatelas!

Pedanteria fuera, Sr. Vapor, continuar ahora la descripcion política de la Península. Ya lo ha hecho V. con pluma algo mas ejercitada, fijando la atencion de los Españoles para que decidan si han de perderse en la revolucion, ó se han de salvar con la reforma. Veo, y no lo extraño, que esto acarrea á V. enemigos todavia peores de los que nada olvidaron y nada absolutamente aprendieron, porque por sistema nada quieren olvidar, y no está en su amor propio el aprender; pero si supiese V. el concepto que merecen á gentes doctas, bien intencionadas é imparciales, no diera la mas leve importancia á sus plebeyas injurias. Déjeles con la superficial elocuencia de sus pasiones, y continúe mereciendo un lauro mas generoso con la desinteresada defensa de la industria y la razon.

El Corresponsal de Montpellier.

En el J. du Commerce del 4 de diciembre, leemos lo que sigue: «El 28 de noviembre murió en Tolosa (Francia), á la edad de 70 años, el Sr. D. Luis Fernandez de Córdoba y Pimentel, coronel de la guardia real de España. Este caballero militar habia salido de Madrid para librarse del cólera-morbo.»

En la sesion celebrada por la Academia de ciencias de Paris el 1.º del corriente, presentó el Sr. Geoffroy-Saint-Hilaire una memoria que lleva por título: *Leyes universales ó Consideraciones sobre la viva accion de las moléculas sujeta en todos los cuerpos al fenómeno de la atraccion de sí para sí, y atribuida por los vitalistas, que han seguido su manifestacion en los seres organizados, á ciertas fuerzas ocultas llamadas animaciones.*

Este principio de atraccion, proclamado ya hace tiempo por el ilustre G. Saint-Hilaire, pero que aun no ha sido explicado ni demostrado, completa, segun este sabio, la teoria newtoniana, y somete á una ley universal todas las acciones y movimientos observables en la superficie del globo, tanto en los animales, como en las composiciones y descomposiciones de la materia que se dice

inanimada.—«Ahora si, añade Geoffroy, que no habrá mas que una fisica general.» Su memoria tiene por epigrafe: *Aut totum, aut nihil.*

El 15 del corriente abrirá su curso académico el real colegio de medicina y cirugía de esta ciudad.

Una persona de esta capital, amante de su embellecimiento público, ha remitido el siguiente artículo al Redactor de este periódico.

Todo cuanto sea poblar y adornar los alrededores de las grandes ciudades con numerosos arbolados de utilidad y recreo, es muy digno de los pueblos que obtienen ó aspiran al justo renombre de amantes del buen gusto y la civilizacion. Así es que las naciones mas cultas hasta sus cementerios han convertido en amenos jardines, donde el reconocimiento de gratitud y ternura de los hijos, de los esposos y de los amigos, desahoga su sensibilidad adornándoles de olorosos arbustos y vistosas flores, como en obsequio al objeto de su veneracion ó cariño. Esta inocente idea que hemos visto practicada en España en algunos austeros asilos de la vida ascética, disminuye el horror de la tumba, dulcifica la tristeza, purifica la atmósfera, enseña á honrar los difuntos, proporciona justos elogios al mérito y á la virtud, y hasta contribuye á la correccion del vicio y la maldad. Porque, ¿quién será el desgraciado mortal que se atreva á tributar elogios ni obsequios públicos al que todos hayan conocido por un malvado, un vicioso, un ente inmoral?

Pero dejando este extremo para tratarlo otra vez que se considere conveniente, ya que ahora estamos en la estacion de las plantaciones, claro está que es tiempo para que lo aprovechen las autoridades civiles y municipales á fin de verificarlas, y embellecer y enriquecer los alrededores de sus respectivos pueblos. Barcelona, cuyo espíritu está tan decidido y acreditado por las mejoras públicas de utilidad y ornato, pudiera en estos dias, no solo reponer los árboles que faltan en los caminos y paseos, sino adquirir algunos mas facilmente.

La Real Casa de Caridad, cuyos recursos con tanta justicia debemos todos esmerarnos en acrecentar, como que es el asilo de la humanidad desgraciada, quisiera yo fuese primer agente en este caso, presentando al Gobierno un proyecto que se fundase poco mas ó menos en los siguientes datos.

Por Real orden se dignó S. M. conceder á la Real Junta de la Casa de Caridad un terreno entre el fuerte de D. Carlos y la Barceloneta, para construir una plaza de toros ó circo en aumento de sus recursos. Esta obra ya está en pie: es probable se establezcan en ella juegos gimnásticos, áudaces de equilibrios, ejercicios pirotécnicos, etc. Un local semejante en una poblacion tan principal pide de justicia ser embellecido con buena y adornada carretera. Bajo esta idea se presenta la siguiente proposicion.

- 1.º La Real Junta de la Casa de Caridad se obliga á formar un paseo de tres calles de árboles, estramuros de las puertas del Mar.
- 2.º La estension de este paseo será desde el frente del ángulo sur del baluarte del Mediodia hasta la misma puerta del fuerte D. Carlos.
- 3.º Las calles se construirán en esta forma: una central de suficientes varas de latitud que servirá para el tránsito de carruajes, y á cada lado otra paralela para la gente de á pie.
- 4.º Igualmente se obliga la Junta á poner toda la prolongacion del paseo asientos de trecho á trecho para descanso de los concurrentes.

Para dar cumplimiento á los cuatro artículos de la proposicion que antecede pide la Junta las concesiones que siguen.

- 1.ª Que se permita sean moreras los árboles que se planten.
- 2.ª Que su plantacion, conservacion, reposicion y usufruto corren de cuenta de la Junta.
- 3.ª Que en consecuencia de la concesion que antecede se declarará dicho plantío y propiedad de la Real Casa de Caridad, ofreciendo dicha Junta establecer y mantener cria de gusanos de seda en su establecimiento.
- 4.ª Que será de su cuenta el riego de dicho arbolado, siempre que se le permita extraer de la accequia el agua necesaria por el modo que á la misma le fuese mas conveniente.

Presentadas que fuesen estas proposiciones al Gobierno, pocas me parece á mí que podian ser las contrariedades que pudieran encontrar aun los genios mas enemigos de mejoras públicas que aun existen por el mundo en mengua del género humano: y la razon es clara.

Que se vaya de Barcelona al circo en carruaje por buen piso y entre arbolado, á nadie perjudica y á todos favorece.

Que haya mas árboles á las inmediaciones de los muros, y al fin de las esplanadas en líneas paralelas al camino cubierto es muy conforme al artículo 12, título 2.º, tratado 6.º de las Reales ordenanzas, porque en tiempo de guerra pueden ser útiles para estacadas, faginas y otros usos.

Que sean de tal ó tal clase es indiferente á todo el mundo; pero que sean útiles para algo, es muy conveniente á su dueño y provechoso á la industria, comercio y prosperidad del Estado. Que estén interpolados de asientos es muy cómodo á los transeuntes, muy propio de la civilizacion, y muy útil á los convalecientes y enfermos, que no pudiendo fatigarse andando largas distancias, pueden á trechos descansar.

Que los carruajes y animales viajen por unas calles y las personas por otras, nadie podrá hallarlo fuera de razon.

Ultimamente, que si hay una buena alma que nos proporcione, sin un cuarto del Erario público, tantos bienes, mejoras y ventajas, es justo quede declarado su propietario y usufructuario. Esto se cae de su peso, y mas si el tal provecho redunde en favor de un establecimiento de beneficencia tan acreditado. No puede haber por tanto un hombre de bien que lo repugne.

Esta conviccion en que estoy de todos los habitantes, autoridades y corporaciones de Barcelona, me han animado, Sr. Redactor del Vapor, á remitir á V. esta idea que me ha ocurrido, por si creyere oportuno publicarla en su periódico á fin de que otros puedan acabar de desenvolverla, pulirla y rectificarla, puesto que el procurar la pública prosperidad nacional por cuantos medios justos sea posible, debe considerarla como un deber sagrado de todo buen español amante de su Reina ISABEL y de su patria. A lo menos así lo cree su atento servidor.—A. P.

Ahora que estamos en tiempo de bailes, creemos oportuno el siguiente anuncio que da una idea del tino y el decoro de los que se preparan en la Corte:

A las once de la noche habrá en el teatro del Principe gran baile de máscaras: se dará principio, cuando lo disponga la autoridad presente, con la sinfonia de la *Repsalia*, del maestro Mercadante. En seguida se tocarán, con el descanso de diez mi-

nutos de pieza á pieza, los bailes siguientes: vals, rigodon, mazurca, galapa y contradanza.

Las máscaras podrán entrar con careta, sin necesidad de descubrirse en la puerta, como sucedia el año pasado.

Se entrará al ambigú por el salon de descanso y por el corredor de los palcos principales de la derecha, bajando por la escalera que conduce á la calle del Prado.

En el antiguo local de la *contaduria* habrá sala para el *ecarté*, y dos gabinetes para el *tresillo*: en ellos habrá un empleado encargado de franquear gratuitamente á los concurrentes barajas francesas y españolas, y además un mozo constituido en la obligacion de ir á la fonda por lo que los jugadores pidiesen.

En una pieza situada en frente de la puerta derecha de la cazuela habrá un tocador para las señoras.

En la cazuela, por la derecha é izquierda, estará el guardarropa donde se han de custodiar las prendas que gustareñ depositar los concurrentes.

Se hallarán prevenidos dominós y caretas en una pieza contigua al tocador para las señoras; y en otra inmediata á las salas de juego para los caballeros.

Se podrá fumar en la fonda y en las salas de juego. Habrá además otra pieza dedicada á este servicio; se llegará á ella por una escalera que se hallará á la derecha antes de entrar en el salon del descanso.

El que saliere del teatro no tendrá derecho á volver sino presentando nuevo billete.

La conclusion de la funcion se anunciará con la contradanza llamada *Grecá*.

Hallándose el pretendiente D. Carlos en el palacio de Chamusca del vecino reino de Portugal, espidió con fecha 7 de mayo de este año un despacho autógrafo á favor de D. Manuel Mateo Pavon, confirniéndole el grado de coronel en premio de su conocida adhesion. No creyéndole sin embargo suficiente recompensado con esta muestra de su real aprecio, espidió otro nuevo despacho tambien autógrafo en el siguiente dia 8, nombrándole comandante general de todas las partidas que en favor de sus pretendidos derechos se levantasen en la provincia de Castilla la Nueva, y autorizándole en el mismo para que los adjuntos despachos, que firmados de su real mano acompañaba en blanco, los llenase y confiriese á personas de su entera confianza para que se pusieran al frente de dichas partidas.

Noticioso el gobierno de la REINA nuestra Señora de la existencia de estos documentos y de la horrorosa conspiracion que en su consecuencia estaba pronta á estallar, comisionó al regente letrado de la jurisdiccion de las villas de Añover y Villasequilla, D. Nicolas Garcia Celada, para que pasando á la de Esquivias, formase la correspondiente causa, como lo verificó con la actividad y zelo propios de su carácter y patriotismo, siguiéndola por todos los trámites de derecho hasta que declarada legitimamente conclusa, dió sentencia condenando á D. Manuel Mateo Pavon, D. Vicente Martinez, Juan Moya, Cándido Rubio, D. Manuel Hernandez, (a) el *Abuelo* y su muger Doña Maria del Campo en la pena de muerte en garrote vil, con la calidad de arrastrados, y que después de ejecutada se les colocase al pecho un cartel que dijese: *Por traidor á S. M. y la patria*, y confiscacion de bienes: y á Tomas Garcia Ubero en diez años de presidio con retencion, y que presenciase la muerte de sus compañeros.

Sentimos no poder presentar á nuestros lectores una relacion circunstanciada de esta causa célebre que hoy dia es el objeto de todas las conversaciones, y sobre la cual se hacen tantos y tan encontrados comentarios; pues por la calidad de consultiva, sus actuaciones y trámites son enteramente reservados y solo nos es permitido revelar lo siguiente:

Consultada con la Real audiencia la sentencia que dejamos indicada, pasó la causa al Sr. fiscal de S. M., quien conformándose con la pena impuesta á Tomas Garcia Ubero, fue de dictamen que debia aplicarse la del último suplicio en garrote vil á Pavon, Martinez, Moya y Rubio; y la inmediata al *Abuelo* y su muger. Dándose de todo cuenta por relator á la Sala del crimen, compuesta de los Sres. Linares, Mota, Vallecillos, Escalera y Sojo discordaron en la sentencia, por lo cual fue vista de nuevo con los Sres. Parera, Moreno y Valdés; y dirimida la discordia en el dia de ayer recayó el siguiente

REAL AUTO.

Sres. de la Real Sala del crimen. Se revoca el auto consultado. Se condena á D. Manuel Mateo (a) Pavon en diez años de presidio con retencion en el del Peñon de la Gomera, y en dos quintas partes de costas: á D. Vicente Martinez en diez años de presidio en el de Alucemas: á Juan Moya y Cándido Rubio en otros diez al de Málaga: á Tomas Garcia Ubero en ocho años al mismo presidio: y á D. Manuel Hernandez (a) el *Abuelo* y su muger doña Maria del Campo en seis años de confinamiento á la plaza de Ceuta, y á los seis en las costas restantes por iguales partes, entendiéndose todos siete mancomunadamente en el caso de que alguno de ellos no pagase la cuota que le corresponde: y esta sentencia se ejecute. Los señores del margen lo mandaron y rubricaron en Madrid á 6 de diciembre de 1834.—Hay ocho rúbricas.—Licenciado Pinazo.

Concluidas de recoger por el relator las rúbricas de los señores jueces á las cinco y media de la tarde, se encargó de orden de la audiencia al escribano de cámara, que dentro del dia quedasen notificados los reos, sin duda para sacarles de la triste situacion y terrible agonía en que naturalmente les tendria la incertidumbre: con efecto, á las ocho de la noche ya se les habia hecho notoria la providencia, como tambien al Sr. ministro fiscal D. Angel Fernandez de los Rios. (Observador.)

## Alcance.

Madrid 7 de diciembre.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora y su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

S. M. atendiendo á los servicios y méritos de D. Joaquín Martínez y Cintero, abogado de los Reales tribunales, ha venido en concederle los honores de auditor de guerra.

S. M. se ha servido nombrar intendente de Aragón al de Palencia D. Domingo Jiménez; para la intendencia de esta última provincia á D. Domingo Lopez de Castro, superintendente de la Real fábrica de tabacos de Madrid; para la de la Mancha á D. José María Sánchez Chaves, que antes servía la de Jaen; para la que este deja, á D. Manuel María Puig, intendente de Soria; para sus resultas á D. Manuel Fernández Trabanco, antiguo intendente de provincia, y en la actualidad oficial de la dirección general de Rentas; y para la de Avila á D. Ramon Luis Escovedo, también antiguo intendente de provincia.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar con fecha 20 del anterior, que el acto de la publicación de la bula sea presidido en cada punto de la península donde haya de verificarse por las autoridades gubernativas y municipales del mismo.

Hoy se ha recibido en la secretaría de guerra la noticia de que las tropas de S. M., han batido en la Mancha la partida de Franco, habiendo muerto este y otros varios de sus secuaces.

(E. C.)

Hoy se esperaba en esta capital al Excmo. Sr. Capitan general de Cataluña nombrado Ministro de la Guerra.

Los Milicianos urbanos de la villa de Cenicero han dirigido á S. M. la REINA Gobernadora, por conducto del gobernador civil de Logroño, la esposicion siguiente:

«Señora: Los Urbanos de Cenicero hemos visto con la mas viva y tierna conmocion el rasgo de una generosidad sin ejemplo con que V. M. ha querido premiar tan largamente nuestros pequeños servicios. Cuando las rapaces manos de los enemigos de la patria, saqueando nuestras casas, nos privaron hasta de lo necesario para la vida, estábamos bien seguros de que una mano generosa y bienhechora cubriría nuestro desabrigo y aliviaría nuestra miseria; pero V. M., traspasando los límites de lo imaginable, ha sorprendido ciertamente la esperanza de unos hombres, que solo se propusieron en sus acciones merecer la estimacion de su adorada REINA, y el aprecio de todos los buenos. Nosotros, al dar á V. M. las gracias mas rindidas por una generosidad que no creemos merecer, sentimos de corazon no poder dar otras muestras de nuestra gratitud, que repetir una y mil veces á V. M. los sagrados juramentos con que nos hemos obligado á morir en defensa de los derechos de vuestra augusta Hija. Por fortuna su nombre y el vuestro son aclamados con placer y entusiasmo por todos los Españoles, y el furor impotente de los viles devastadores de la Patria brama y espira en las montañas que lo ven nacer; pero si, lo que está bien lejos, estos vándalos tomasen una actitud tan imponente que llamasen á amenazar vuestra Persona, y si, lo que es aun mas imposible, los Españoles todos, desamparados del honor y de las virtudes, faltasen á su deber, nosotros solos volaríamos alrededor del Trono, y cuando hubiésemos sucumbido bajo el hierro enemigo, el último que quedase de nuestros compañeros, hasta que abierto el pecho, se reclinase sobre la tierra, haría resonar los vivas á vuestro nombre, y tremolaría en su mano el estandarte de la patria. V. M. sabe que nuestros juramentos no son vano, y que casi ya en nuestros últimos instantes, nuestros acentos, los últimos suspiros de nuestro corazon, han sido, como serán siempre, por ISABEL, por CRISTINA, y por la Patria. Cenicero 28 de noviembre de 1834.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Teniente comandante, Manuel Olarte Caballero.—Subteniente, Felix Bastida y Hernaed.—Cabo 1.º, Eleuterio Angulo y Bazan.—Urbano, Luciano Bastida y Hernaed.—Urbano, Pablo Bujanda.»

S. M. ha oido con particular satisfaccion los heroicos sentimientos de lealtad de estos Milicianos urbanos, mandando se hagan públicos en la Gaceta.

Tenemos entendido que la Comision nombrada para el arreglo del ramo de correos ha presentado ya al Gobierno dos proyectos de mejora: uno para aumentar un correo semanal y acelerar los dos existentes en la vasta carrera desde Cádiz á Barcelona; y otro proponiendo una tarifa general para el porte de periódicos y demas impresos que conduzca el correo.

Por el primero, además de la frecuente comunicacion que proporciona el tercer correo en la importante carrera indicada, lograrán en su contestacion las cartas de ambos puntos estremos un adelanto de ocho dias que da el nuevo proyecto, suprimiendo los inútiles descansos de las expediciones en varios puntos del tránsito; pues si en el sistema actual tarda una de ellas desde su salida de Cádiz para Barcelona y vice versa hasta su regreso veinte y cinco dias, este viaje queda reducido en el plan propuesto á solos diez y siete dias. Parece que esta ventaja tan considerable, de que han de resultar grandes beneficios al público y al Gobierno mismo, no exige un dispendio proporcionado á su importancia, porque segun cálculos que hemos tenido en la mano, solo costará 184.000 rs. sobre los 4.184.324 rs. y 48 mrs. anuales que paga el ramo de correos por las dos expediciones actualmente establecidas en la misma carrera.

El segundo proyecto consiste en una tarifa para los portes de periódicos é impresos, calculada por la dimension y no por el peso, imitando en esta parte el método que tienen establecido las naciones mas cultas. El porte de los periódicos es de 8 mrs. por cada pliego de 900 pulgadas cuadradas, y proporcional el que han de satisfacer los libros y otros impresos. Los de ciencias y artes sufrirán el de 4 mrs. por pliego de impresion, y los de literatura y música 8 mrs. por el mismo pliego de impresion. Bien se ve que la Comision ha favorecido en lo posible la industria de la prensa española, segun se recomendaba en la instruccion que formó para su régimen el Ministerio del Interior, pues el ensanche que

concede es tal vez superior á los deseos que hubieran podido formar los mismos periodistas. En este proyecto se fijan tambien reglas y condiciones indispensables para gozar del beneficio del porte de dimension, á fin de evitar fraudes y de no perjudicar al ramo de correos en sus intereses.

Sabemos igualmente que la Comision se ocupa sin descanso en reunir datos y formar cálculos para proporcionar sucesivamente á todas las carreras generales y trasversales del Reino la posible aceleracion y frecuencia de comunicaciones bajo las mismas bases que ha adoptado en la línea de Cádiz á Barcelona. Tambien trabaja al mismo tiempo en la reforma del sistema general de cartas para la correspondencia tanto nacional como extranjera, y creemos que no dejará de adoptar la base de distancia que es sin duda alguna la mas ejecutiva y perfecta. Este trabajo por su complicacion y minuciosidad exige tiempo y maduro examen, y acaso no podrá ver la luz pública tan pronto como reclama la necesidad; pero confiamos que la Comision no lo dejará de la mano, atendida su importancia y la impaciencia del público por una reforma de las mas considerables que exige el ramo de correos.

En fin, nos consta que la Comision trata de examinar todas las partes que constituyen el completo sistema de correos para perfeccionar las que admitan mejora, y reformar las que por sus defectos merezcan ser enteramente variadas, á fin de que todas concurren á la posible perfeccion, tan necesaria en un ramo al que se fian los mas sagrados intereses de la sociedad.

Por lo que va dicho verán nuestros lectores que los individuos de la Comision han sido guiados por un verdadero patriotismo, y que á sus trabajos ha presidido la ilustracion y no aquel espíritu de mezquindad de que todavía se resienten muchas de nuestras instituciones económicas y comerciales. No fallará quien tenga por demasiado el aumento de gasto que se propone de 184.000 rs. para el tercer correo que ha de establecerse en la carrera de Cádiz á Barcelona, y la disminucion en el precio del porte de los periódicos y demas impresos; pero es bien seguro que el producto de la correspondencia en el primer caso excederá con mucho al aumento de gasto; y que respecto de los impresos la baratura del porte hará indudablemente, como con todos los artículos de comercio, que muchísimas personas que hasta ahora se han abstenido de recibir periódicos y otros impresos por su carestia, los tendrán cuando salgan á un precio moderado; y la cuenta de correos tendrá un ingreso considerable, que nunca podría esperar del excesivo precio con que hoy están cargados.

Formada la propuesta de la Comision por recomendacion del Gobierno, y siendo tan palpables sus ventajas, debemos esperar que no haya obstáculo para su adopcion; y por consiguiente el comercio tendrá la mayor facilidad que dan los nuevos medios de correspondencia, y los Españoles todos los de ilustracion, poniendo á su alcance los adelantos de las demas naciones civilizadas. (Eco del C.)

La diligencia que llegó anoche de Valladolid fue detenida por una partida de cuarenta hombres. Robaron y apalearon á nombre de Carlos V á todos los viajeros, entre ellos dos señoras, la una esposa de un coronel, y la otra de un oficial del ejército. Un comisario de guerra que viajaba con pasaporte de paisano se vió espuesto á ser fusilado por haberle hallado el pasaporte militar: un niño de seis años fue maltratado atrocemente por haberle hallado una moneda de oro en el bolsillo.

## Periódicos extranjeros

DEL  
CORREO DE AYER.

Londres 3 de diciembre.

Ha llegado á esta capital el conde Granville, embajador de Inglaterra en la corte de Paris. (Courier.)

La crisis ministerial sigue en el mismo estatuquo. Nada se sabe todavía de la contestacion de sir Roberto Peel.

Paris 6 de diciembre.

Antes de ayer llegó á esta ciudad el príncipe de Talleyraud. Dirigióse á las Tullerías y estuvo conferenciando cerca de tres horas con S. M. (Constitutionnel.)

Ayer y hoy han tenido lugar en la Cámara de los Diputados, las esplicaciones que se habian pedido al Ministerio. La Cámara ha tomado finalmente una resolucion que pone término á las discusiones que tres meses hace duraban en los periódicos y de dos dias á esta parte en el seno mismo del cuerpo legislativo. A propuesta del Sr. Hervé ha sido adoptada por una gran pluralidad la siguiente orden del día:

*Satisfecha la Cámara de las esplicaciones que le ha dado el Ministerio acerca de la política que ha seguido, y hallándolas enteramente conformes á los sentimientos expresados en su contestacion al discurso del trono, pasa á la orden del día.*

El Ministerio ha salido vencedor en esta empeñada lucha parlamentaria. Un admirable discurso repentinamente pronunciado por el Sr. Thiers, dice el *Journal des Débats*, ha determinado el voto de la Cámara. Nunca le habíamos visto mas enérgico, mas entusiasmado, mas convincente tanto por el peso de los argumentos como por la magia de su elocuencia.

Mañana lord Brougham comerá en casa del Sr. Dupin, presidente de la Cámara de los Diputados.

El emperador de Rusia llegó á Posen el 25 de noviembre al anoche, y continuó su viaje hacia Varsovia.

Extracto de la *Sentinelle des Pyrénées*:

Bayona 8 de diciembre.

Anteayer por la mañana llegó á esta un coronel, ayudante de campo del general Mina. Dicese que hoy ha salido con direccion á Paris.

Las postas y diligencias vuelven á seguir desde el 1.º del corriente su antiguo itinerario de Madrid á Vitoria.

Hace algun tiempo que Zagastibetza se preparaba para bloquear el fuerte de la Misericordia. Ya estaban dispuestas las escalas de mano y reunidos los proyectiles, cuando entró en Elizondo una columna de tropas de la Reina, y puso en fuga á los carlistas. Estos al retirarse pegaron fuego á una infinidad de utensilios que debian servir para sus tentativas contra el fuerte.

D. Carlos ha establecido su cuartel general en San Estévan.

De San-Juan-de-Pie-de-Puerto, con fecha del 5, nos escriben lo que sigue:

«Ayer al medio dia pasaron por Zubiri, procedentes de Lumbieres, y con direccion al valle de Ulzama, tres batallones carlistas. Seguíales otro grupo de facciosos mandados por Zumalacarrégui. El dia antes se habia dirigido hacia Monreal una columna de tropas de la Reina, y ayer salió de Pamplona otra columna con direccion á Zubiri. No extrañáramos que se hubiese trabado ayer noche un combate en el valle de Estivar, ó se empeñe hoy en el de Ulzama.»

## CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

PLANA MAYOR. — Seccion central.

El gobernador de la Seo de Urgel, con fecha 5 del actual, participa al Excmo. Sr. Capitan general, que en la tarde del 4 las gavillas de rebeldes de la montaña reunidas se dirigieron al pueblo de Figols, á cuyas inmediaciones se emboscaron, enviando una partida de 15 ó 16 facciosos á tirotear el pueblo de Orgañá, de donde salió á perseguirlos 1 cabo y 6 hombres de la compañía corregimental de Puigcerdá con 4 Urbanos de Tuixent, y al oír el fuego salió otra partida de 1 sargento y 10 soldados del regimiento de América, del Coll de Nargó, las que unidas fueron persiguiendo á los rebeldes hasta llegar cerca del parage de la emboscada de aquellos, los que saliendo de repente en crecido número, cargaron sobre las espesadas partidas, que tuvieron que ceder á la superioridad del enemigo y emprender la retirada sobre el vado de Orgañá, que vadearon el sargento y cabo con 4 individuos, pero el resto de la tropa no habiendo seguido á estos, como les previnieron el mencionado sargento y cabo, se vieron obligados á encerrarse en la iglesia del pueblo de Figols, á la que prendieron fuego los rebeldes, consiguiendo por este medio readir á 7 individuos que se llevaron prisioneros y los demas prefirieron consumirse entre las llamas antes que rendirse á los malvados, ignorándose aun la suerte de algunos que se dispersaron en el momento que fueron cargados por los rebeldes.

El coronel D. Antonio Van-Halen habia acudido con sus fuerzas desde Solsona hacia Orgañá y Coll de Nargó, y perseguia de cerca á los rebeldes.

El Gobernador de Berga, con fecha del 9, da parte de que un destacamento de Urbanos de aquella villa, á las órdenes del capitán D. Ramón Miró, que salió en persecucion de los rebeldes, aprendió á uno de ellos en las inmediaciones de la hermita de Corbera, y que otra partida de tiradores que operaba sobre el Vallsebre habia cogido otro rebelde con su carabina y un fusil, dos pistolas, una canana, y varios paquetes de cartuchos de una gavilla que dispersó.

Con fecha 10 del actual avisa el Gobernador interino de Tarragona que en aquel dia se habian presentado en dicha plaza dos rebeldes procedentes de la faccion de Carnicer, los que manifestaron que hacia algunos dias se habian separado de la gavilla de aquel rebelde, que quedaba reducida á 25 malos caballos y 150 infantes, la mitad desarmados y todos aragoneses, pues los catalanes se le habian desertado.

El brigadier D. José Maria Colubi con igual fecha participa desde Alfara, que el teniente de la compañía corregimental de Tortosa, D. Salvador Martí, en la tarde del 7 salió con una partida en direccion á los barrancos de la Caramella, y en la madrugada del siguiente dia aprendió al famoso Agustin Ripoll, natural de dicha plaza, y que habiendo pasado en seguida á reconocer la casa Esquirol, prendió igualmente á José Ferrer, perteneciente á la faccion de Cabrera, encontrando en dicha casa, cuyo dueño huyó, dos carabinas, dos sables, dos bayonetas, un caballo y otros varios efectos. En el mismo dia el comandante D. Vicente Llorens, dispersó algunos rebeldes que se hallaban en el Coll del Rey cogiéndoles los comestibles y varios efectos, y fue tal el pavor que les infundió la activa persecucion de la caballeria, que en el acto se le presentaron dos de ellos, diciendo que lo mismo verificarían los demas.

Una partida del tercer batallón del regimiento de Saboya, que salió desde la citada villa de Alfara, el propio dia sorprendió en la balma de Pauls un grupo de 6 á 8 facciosos que se albergaban en aquel punto, y sin embargo de que se pusieron en precipitada fuga fueron perseguidos con tanta actividad por los valientes soldados de Saboya, que lograron matar un rebelde, llamado Bautista Borrás, de Benifallet y coger otro prisionero, una muger que iba con ellos, dos mulos que tenian los rebeldes, dos fusiles, dos escopetas, un sable y otros efectos, siendo presumible la muerte de otros dos facciosos que escaparon heridos. Los Urbanos de Morera el dia 8 aprendieron en el mas del Raco al faccioso Francisco Franquet.

El subteniente de la compañía corregimental de Tortosa D. Benito Marqués, el 8 en la noche aprendió en las huertas de dicha plaza á D. José Pons, natural de Aldover, titulado sargento de los rebeldes, y Juan Lavaño, de Tortosa, ambos pertenecientes á la faccion del Vallés.

El resto de las gavillas de rebeldes que divagan en varios puntos de aquel corregimiento, sigue presentándose á las autoridades en número bastante crecido.—Barcelona 13 de diciembre de 1834.—De orden de S. E.—El coronel encargado interinamente del despacho de la P. M.—Joaquín Ayerbe.